

Acuerdo No.6176

Reglamento de las Administraciones Locales del Poder Popular (Consejo de Administración Municipal)

Artículo 3. Las administraciones locales subordinadas a sus respectivas asambleas del poder popular están constituidas por sus órganos de la administración, que son los que las dirigen, y por las entidades económicas, de producción y de servicios de subordinación local, con el propósito de satisfacer las necesidades económicas, de salud y otras de carácter asistencial,, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende la jurisdicción de cada una.

Artículo 4. Los Consejos de Administración , y las entidades que se organicen para la satisfacción de las necesidades locales, actúan dentro de los límites de sus respectivas competencias y tienen la obligación de observar estrictamente la Constitución de La Republica, las leyes, los decretos-leyes, los decretos, los acuerdos de la Asamblea Nacional del Poder Popular, del Consejo de Estado, del Consejo de Ministros y su Comité Ejecutivo , las disposiciones que dicten los jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado en asuntos de su competencia que requieran ser regulados, y los acuerdos de la Asambleas del Poder Popular que la requieran.

Reglamento de las Asambleas Municipales del Poder Popular

Capitulo II

Artículo 3. La Asamblea Municipal del Poder Popular constituida en la demarcación política-administrativa cuyos límites están fijados por la Ley, es el órgano superior local del poder del Estado, y, en consecuencia, esta investida de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en su demarcación y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejerce gobierno.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO PARA EL AÑO 2020.

El Reglamento de la Asamblea Municipal en su artículo 20, se refiere a: El Presidente de la Asamblea Municipal, elabora los lineamientos y lo somete a la aprobación de la Asamblea.

No Lineamientos

- 1- Controlar el perfeccionamiento de los Órganos Locales del Poder Popular
- 2- Controlar y fiscalizar la organización, constancia y efectividad en la prevención y el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.

Comisiones

Todas las CPT
CPT Órganos Locales y legalidad socialista.

- | | | |
|-----|---|--|
| 3- | Evaluar el impacto en los servicios de salud y medicamento | CPT Salud, Educación, Cultura, Deporte y Ciencias. |
| 4- | Controlar y fiscalizar la producción de Alimentos | CPT Económica, productiva y alta demanda popular. |
| 5- | Controlar y fiscalizar la actividad de atención a la población | Todas las CPT |
| 6- | Evaluar la marcha de la ejecución del Presupuesto y el Plan de la Economía. | CPT Económica, productiva y alta demanda popular. |
| 7- | Controlar y fiscalizar la situación de los planteamientos del plan de la economía, por despachos y rendición de cuenta. | Todas las CPT |
| 8- | Valoración sobre la recreación en el Municipio. | CPT Salud, Educación, Cultura, Deporte y Ciencias. |
| 9- | Análisis sobre el inicio del curso escolar y el plan integral al maestro | CPT Salud, Educación, Cultura, Deporte y Ciencias. |
| 10- | Controlar y fiscalizar los trámites de la población | CPT Órganos Locales y legalidad socialista. |
| 11. | Evaluación la marcha del proceso inversionista y de los mantenimientos constructivos. | CPT Económica, productiva y alta demanda popular. |
| 12- | Análisis de la actividad de Higiene y Servicios Necrológicos. | CPT Salud, Educación, Cultura, Deporte y Ciencias. |
| 13- | Evaluar el comportamiento de la cultura física y el deporte en todas las manifestaciones como medio para elevar la calidad de vida, la educación y la formación integral de los ciudadanos, la práctica masiva del deporte y la actividad física. | CPT Salud, Educación, Cultura, Deporte y Ciencias. |
| 14- | Evaluación del Trabajo Comunitario Integrado y los proyectos de desarrollo local. | CPT Órganos Locales y legalidad socialista. |
| 15- | Controlar y fiscalizar la actividad de asistencia social | CPT Órganos Locales y legalidad socialista. |
| 17- | Controlar y la fiscalizar la actividad del órgano de administración de Municipio y de las entidades de subordinación con vista a la rendición de cuenta a la Asamblea Municipal. | Todas las CPT |
| 18- | Control y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea Municipal del Poder Popular. | Todas las CPT |
| 19- | Controlar y fiscalizar la aplicación de la Estrategia Integrada de Ciencia, Innovación y Medio Ambiente del Municipio. | CPT Salud, Educación, Cultura, Deporte y Ciencias. |
| 20- | Controlar y fiscalizar la calidad de los servicios comunales en | CPT Salud, |

	el Municipio.	Educación, Cultura, Deporte y Ciencias.
21-	Controlar la Situación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado.	CPT Servicios
22-	Controlar y fiscalizar la atención priorizada a la transportación de pasajeros y de carga comprobando la estabilidad y calidad de los servicios.	CPT Servicios
23-	Controlar y fiscalizar la implementación de las nuevas formas de gestión, profundizando en el arrendamiento de viviendas y locales.	CPT Económica, productiva y alta demanda popular.
24-	Evaluar la situación de los subsidios en la construcción de viviendas.	CPT Órganos Locales y legalidad socialista.
25-	Análisis de la calidad de los servicios en el Comercio, la Gastronomía y el cumplimiento de la Circulación Mercantil.	CPT Servicios
26-	Evaluar la marcha del programa de la agricultura.	CPT Económica, productiva y alta demanda popular.
27-	Evaluar la marcha del reordenamiento territorial en el municipio.	CPT Económica, productiva y alta demanda popular
28-	Evaluar la implementación de la política salarial.	CPT Económica, productiva y alta demanda popular.

PROYECTO DE ACUERDO:

1. Aprobar los Lineamientos Generales de las comisiones permanente de trabajo para el año 2020

Fecha de cumplimiento: 14 de diciembre del 2020.

Responsable: Asamblea Municipal Popular Limonar.